



Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Loyola Andalucía

La realización del seguimiento de las enseñanzas recoge las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), incorporadas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster)” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales. El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

Durante los meses de abril a mayo de 2016 se ha revisado la información pública de la página web del título siguiente, cuya implantación se realizó durante el curso 15/16:

ID ministerio:	2502897
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Córdoba) Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

Con carácter general la información publicada de este título se ha considerado satisfactoria en los criterios siguientes:

- Se publica información de los datos de identificación del título.
- Se publica información del calendario de implantación.
- Se publica información sobre el sistema interno de garantía de calidad. Así como del procedimiento para realizar sugerencias o reclamaciones.
- Se publica información de acceso y admisión.
- Se publica información acerca de las competencias.
- Se publica información sobre la planificación de la enseñanza y estructura general del plan de estudios.
- Se publica información sobre el personal docente e investigador vinculado a cada asignatura.



Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

– La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:

- Trabajo fin de grado.

No aparece recogida la información sobre:

- Resultados de aprendizaje.
- Contenidos.
- Observaciones.
- Competencias.

– La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:

- Salidas académicas en relación a otros estudios.
- Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
- Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Recursos materiales disponibles asignados.

Valoración global de la página web:

- La información está actualizada.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información: Sí.

Recomendaciones de mejora:

-Incluir la información de la memoria no publicada, sobre todo lo relativa al sistema de información previo para el acceso al título, salidas académicas y planificación de la enseñanza.

- Se recomienda incluir información acerca del tipo de asignaturas (básica, obligatoria u optativa) y el número de créditos ECTS en la tabla del resultado del buscador de guías docentes.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Títulos Oficiales de Grado y Máster. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de 05 de 2016

La Comisión de Seguimiento de Ciencias de la Salud

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Psicología de la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2502897
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Córdoba) Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Educación (Sede de Sevilla)
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Se trata con mucho detalle la información relativa al diseño, organización y desarrollo del título según lo conetnido en la memoria del mismo. Tras el primer año de implantación del título, se considera que se ha realizado una muy buena labor de revisión de la ejecución de las enseñanzas del curso.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El título cuenta con un buen SGIC, implementado en todas sus facetas y con objetivos y funcionamiento claramente informados. Además, se hace constar detalladamente la existencia de una CGIC responsable del seguimiento del desarrollo del título. Se informa de su composición, funcionamiento y regularidad de reuniones de la misma. Se realiza, en el documento presentado, un análisis del grado en que el funcionamiento de la CGIC contribuye al buen desarrollo del título. Por último, manifiestan disponer de un gestor documental que se utiliza e informan de fortalezas y debilidades del mismo, así como de acciones de mejora futuras para optimizar su funcionamiento.

3. Profesorado

Mejorable

Si bien se describe en líneas generales la cualificación del profesorado, la información debería detallarse más, sobre todo teniendo en cuenta que sólo cuentan con un profesor/a titular para el curso desarrollado (el primero de implantación del título) entre las diversas figuras que constan en el autoinforme. En lo referente a los mecanismos de coordinación docente de las materias contenidas en el plan de enseñanzas, se felicita a los/as responsables del título por el detalle y buena organización de la información aportada en relación a este aspecto del desarrollo de las enseñanzas del título.

RECOMENDACIÓN: dar información más detallada sobre el nivel de cualificación académica e investigadora del profesorado de título en futuros autoinformes.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

En el autoinforme se da una información correcta sobre las infraestructuras y servicios de que dispone el título, y en él se pone de manifiesto que son suficientes para el desarrollo de sus enseñanzas.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se informa adecuadamente de los indicadores de los que disponen de datos teniendo en cuenta que es el primer año de implantación del título. Se valoran positivamente los buenos resultados en relación a los indicadores CURSA disponibles y se anima a continuar en esta línea.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

Se ha atendido correctamente la recomendación contenida en el informe de verificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

No existe informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No procede

Este es el primer informe de seguimiento del título, implantado el curso 2014-15.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No existen modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

Este es, sin duda, el aspecto más destacable del autoinforme presentado, por el que se felicita a los/as responsables del título. Se anima a los/as responsables del título a llevar a cabo el plan de mejora presentado, pues se prevé que enriquezca considerablemente la calidad de las enseñanzas contempladas en la memoria del título.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En general, de la evaluación del presente autoinforme de seguimiento se desprende una valoración positiva del desarrollo, en su primer año de impartición, de este título de Graduado o Gradada en Psicología. Los/as responsables del título están realizando una buena labor de implantación y seguimiento del mismo, y han atendido de forma satisfactoria las recomendaciones del informe de verificación.

En el próximo autoinforme de seguimiento, deberán dar información más detallada sobre el nivel de cualificación académica e investigadora del profesorado que participa en el título, ya que este es un aspecto a mejorar en el futuro.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 15 de noviembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud